

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 3.883/2010

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 15 de abril de 2010, se ha procedido a la aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUS 8, Ampliación Las Arcas II del Plan General de Ordenación Urbanística de Iznájar, el cual se somete a información pública, por plazo de un mes, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de su publicación en un diario de los de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento; todo ello en cumplimiento de lo estable-

cido en los arts. 11.1 del R. D. Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, 32 y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. En dicho plazo los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Asimismo, se hace público que, en aplicación del art. 27.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se suspende el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área comprendida por al totalidad del sector del Plan Parcial, siendo el plazo de suspensión de un año desde la aprobación inicial.

En Iznájar, a 15 de abril de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.